



Medellín, 30/05/2023

Señores,

JULIAN ANDRES SALDARRIAGA ALVAREZ

LUIS ANGEL VILLA CASTAÑEDA

JHON ERMES CARDENAS BLANDON

ELKIN ALBERTO ALVAREZ CASTAÑEDA

ARGIRO DE JESUS TABORDA TABORDA

HECTOR DE JESUS MOLINA RESTREPO

MARIO ALONSO JIMENEZ CARDONA

ALONSO DE JESUS JIMENEZ CARDONA

LUIS NORBERTO YEPES MONSALVE

Calle La Soledad Corregimiento Santa Rita

Celular: 314 639 4009 – 314 857 6975 – 321 871 88 08 – 842 5223

Andes – Antioquia

Asunto: Citación para notificación de Resolución No. **2023060052554** del 2 de mayo de 2023 expedida dentro del trámite de la solicitud de minería tradicional que se tramita dentro del título No. **MAB-14361**.

Cordial saludo,

Le informo que la Secretaria de Minas ha proferido la Resolución No. **2023060052554** del 2 de mayo de 2023, en la cual se decide la solicitud de la solicitud de minería tradicional que se tramita dentro del título No. **MAB-14361**, para efectos de notificación de la providencia en cita, podrá acercarse a la taquilla 24 - Secretaría de Minas, ubicada en la Calle 42 B 52 - 106 **Piso 6** oficina **610°** (Centro Administrativo Departamental José María Córdova -La Alpujarra-), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, los días **lunes, miércoles y viernes, en horario de 8:00 A.M a 12 P.M.**, o **AUTORIZAR** a esta entidad la **NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA** del acto administrativo, con fundamento en lo dispuesto en Ley 1437 de 2011, que establece:

ARTÍCULO 56. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. *Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.*

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE MINAS



En caso de que opte por **autorizar la notificación electrónica**, deberá diligenciar completamente el formulario de Autorización adjunto, suscribirlo y enviarlo al buzón de correo titulacion.minera@antioquia.gov.co.

Recibida la autorización, la Secretaría de Minas practicará la notificación electrónica remitiendo una copia del acto administrativo a la dirección de correo electrónico autorizada, con la

advertencia de que mediante el respectivo correo se está notificando el acto administrativo adjunto, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

Cordialmente,

Yaqueline Marulanda H.

YAQUELINE MARULANDA HOYOS
Técnico Operativo

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Yaqueline Marulanda Hoyos Contratista		
Aprobó	Yenny Cristina Quintero Herrera Directora de Titulación Minera		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

YMARULANDAH



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfono (604) 409 9000 - Medellín - Colombia